

# CONTRATO DE IMPRESIÓN 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS



77/2019

ENTRE:

De una parte, **TESORERIA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de la ley No.3893 de fecha 09 de Agosto del 1954, y modificada por la Ley No. 567/2005 con domicilio y asiento social en la Avenida México No.45, Edificio, Ministerio de Hacienda, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Tesorero Nacional **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA**, dominicano, mayor de edad, casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**LA TESORERIA NACIONAL**", o por su nombre completo.

De la otra parte **LITOGRAFIA FERRUA & HNOS, S.A.S.**, RNC No.1-0100609-9, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la C/Jose Reyes #7, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado para los fines de este Contrato por el **SR.PEDRO LAUREANO MARIA MARIA**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0003492-5, domiciliado y residente en la calle Segunda, Casa no.6, Sector Oasis, Santo Domingo Este, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

## PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas aprobó mediante la resolución PNP-01-2019, fijar los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras durante el año 2019, la cual establece que las instituciones públicas deberán convocar a licitación pública la adquisición de los bienes y servicios de costo igual o superior a Tres Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 99/100 (RD\$3, 988,285.99).

**POR CUANTO:** Que en fecha Siete (07) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) se aprobó el Procedimiento de Comparación de Precios, según ficha técnica para la **IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS**, por valor de RD\$0.27, según Decreto No. 442-18.



**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas al Comité de Compras y Contrataciones de **TESORERIA NACIONAL**, mediante la evaluación de ofertas en fecha Diecinueve (19) de Noviembre del 2019, a través del acta de adjudicación TN-CP-2019-0045 a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS**.



**POR CUANTO:** A que el día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019), **TESORERIA NACIONAL** procedió a la notificación del resultado de la de la adjudicación.

**POR LO TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

### **LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.**

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de la **TESORERIA NACIONAL** es el **LIC. ALBERTO PERDOMO**, Tesorero Nacional.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en el acto administrativo para la comparación de precio, resulta adjudicatario del Contrato y se compromete a la entrega de la **IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS**.

#### **ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Comparación de precios
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

#### **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**



EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a realizar y ofrecer los servicios de **IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS**, con los detalles siguientes:



Cantidad	Denominación	Precio Unitario	Total
900,000.00 Unidades	Estampillas para cigarrillos en cajetillas de fabricación nacional, del tipo de RD\$ 0.27 color verde, en papel satinado de 55 libras	RD\$3,666.66	RD\$3,299,994.00

Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos.

EL PROVEEDOR deberá realizar los servicios de **“IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS”**, de conformidad con el acuerdo establecido en la Adjudicación.

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

- 4.1 El precio total convenido e indicados en el presente Contrato asciende al monto de **RD\$3,299,994.00** (Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Con 00/100).
- 4.2 TESORERIA NACIONAL hará el desembolso a EL PROVEEDOR conforme a la forma de pago establecida más adelante. TESORERIA NACIONAL, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

CP

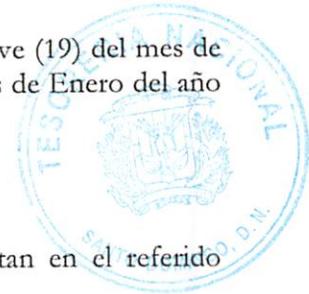
**ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

- 5.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.
- 5.2 La forma de pago será un pago único contra la entrega de la **“IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS.”**
- 5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

J

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

- 6.1 La vigencia del presente Contrato será de dos meses a partir del día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019) al día Diecinueve (19) del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020).



**ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

- 7.1 LAS PARTES reconocen como sus derechos y obligaciones las que constan en el referido Contrato.

## ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

8.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **TESORERÍA NACIONAL**.



## ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

9.1 La **TESORERÍA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

## ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.-

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **TESORERÍA NACIONAL**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

## ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

11.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

## ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

12.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

## ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

13.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

## ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.-



14.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

**ARTÍCULO 15: TÍTULOS.-**

15.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.-**

16.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 17: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

17.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

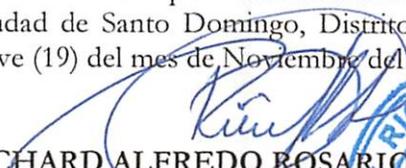
POR LA TESORERIA NACIONAL

  
LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA

POR LITOGRAFIA FERRUA & HNOS, S.A.S

  
SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA

YO, DR. RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, Colegiatura de Notario No. 2234, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas **LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE**, por las partes contratantes, los señores: **LA TESORERIA NACIONAL**, representada por el **LIC. ALBERTO E. PERDOMO PIÑA Y SR. PEDRO LAUREANO MARIA MARIA** en sus respectivas calidades, cuyas generales constan, y quienes declaran que dichas firmas son las mismas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día Diecinueve (19) del mes de Noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

  
**RICHARD ALFREDO ROSARIO ROJAS**  
NOTARIO PÚBLICO



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1574186269124iJCEj

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL  
 Proceso : COMPROMISO, POR IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$ 0.27.  
 No. Referencia :  
 Monto Total Proceso :  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No. 61-18 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,299,994.00
Total		3,299,994.00

El monto de : \*\*Tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2019.0205.01.0008.3113-Versión	19/11/2019	3,299,994.00



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1573064767109S20Ss



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP15741864919598B84Ino8r5>





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*



*Año de la Innovación y la Competitividad*  
**ACTA DE ADJUDICACIÓN TN-CCC-CP-2019-0045**

En Santo Domingo, República Dominicana, a los Diez y Nueve (19) días del mes de Noviembre del 2019, siendo 10:00 a. m., se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS** de la Tesorería Nacional, para conocer los resultados de la evaluación de propuestas del Proceso de Comparación de Precios para la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones No.340-06, y en su Reglamento de Aplicación No.543-12, en los Artículos 99,100, 101.

El Proceso de Adjudicación de **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** El Presidente del Comité de Compras Lic. Elisandro Pérez procedió a dar apertura a la presente acta para conocer las ofertas presentada por los Proveedores.

**PROVEEDORES**

1-PAPELES CARIBE SA  
2-LITOGRAFIA FERRUA  
3-CONADEX  
4-INDUSTRIAL REYNOSO  
5-EDITORAMA

**OFERTAS PRESENTADAS**

RD\$3,330, 000.00  
RD\$3, 299,994.00  
RD\$3, 500,000.00  
RD\$3, 465,000.00  
RD\$3,510.000.00

**POR TALES MOTIVOS:**

**RESUELVE:**

Único: ACOGER como al efecto ACOGE la propuesta económica presentada por los Proveedores para la Oferta **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 900 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS EN CAJETILLAS DE FABRICACIÓN NACIONAL, COLOR VERDE, EN PAPEL SATINADO DE 55 LIBRAS POR VALOR DE RD\$0.27. LA IMPRESIÓN DE ESTE TIPO DE ESTAMPILLAS SE HARÁ CON EL MISMO TAMAÑO Y DISEÑO DE LAS EMISIONES ANTERIORES. AMPARADO EN EL DECRETO 442-18”** ofertado en el proceso de Comparación de Precios. Que después de haber analizado las ofertas presentadas por los suplidores ofertantes en dicho proceso este comité decidió escoger la propuesta tomando en consideración la más conveniente para los intereses de la institución, en cuanto a calidad, responsabilidad, garantía y excelencia en los servicios y cumpliendo el tiempo estipulado por la Ley, por lo que fue adjudicada a la entidad de **LITOGRAFIA FERRUA POR EL MONTO DE RD\$3, 299,994.00**





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

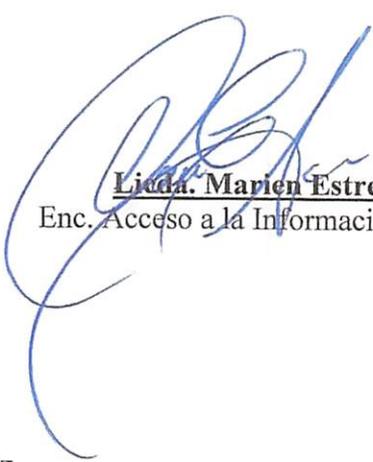


**Miembros del Comité de Compras**

  
**Lic. Elisandro Pérez Gómez**  
Director Administrativo y Financiero

  
**Lic. Epifania Canela**  
Enc. Dpto. Jurídico

  
**Ing. Rayner Castillo**  
Enc. Dpto. de Planificación y Desarrollo

  
**Licda. Marlen Estrella**  
Enc. Acceso a la Información Pública

**Lic. Jonathan Liz**  
Enc. Div. Seguimiento Presupuestario

Elaborado:  
Licda. Marlen Estrella



Av. México #45, Gazcue, Apartado Postal 1475, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Tel.: 809-682-3033 • Fax.: 682-8744 • [www.tesoreria.gov.do](http://www.tesoreria.gov.do)  
RNC 401036959



República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*

LISTADO DE PARTICIPANTES TN-CCC-CP-2019-0045

- 1-PAPELES DEL CARIBE
- 2-LITOGRAFIA FERRUA
- 3-CONADEX
- 4-INDUSTRIAL REYNOSO
- 5-EDITORAMA



*Lic. Yoel Almonte*  
*Analista Compras*

LIC. YOEL ALMONTE  
ANALISTA DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS





República Dominicana  
*Ministerio de Hacienda*  
*Tesorería Nacional*  
*Año de la Innovación y la Competitividad*



8 de Noviembre de 2019

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROCESO COMPARACION DE PRECIOS**

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas cuando se requiera:

**ESTAMPILLAS:** Impresión de 900 unidades de Estampillas para Cigarrillos en cajetillas de fabricación nacional, color verde, en papel satinado de 55 libras por valor de RD\$0.27. La impresión de este tipo de Estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores. Amparado en el Decreto 442-18.

**REQUISITOS:**

En vista del valor monetario que estas especies representan, El proveedor deberá poseer un espacio cerrado para la seguridad de las mismas, que facilite el resguardo de las especies aun no entregadas a la entidad contratante.

En adición, deberá permitir la presencia de un (1) representante de cada una de las instituciones siguientes durante todo el proceso de elaboración de las mismas a los cuales suministrará acceso al espacio referido en el párrafo anterior:

- 1- Ministerio de Hacienda
- 2- Tesorería Nacional

**Equipos requeridos:** Que reúnan las capacidades Técnicas y Tecnológicas para la impresión de las referidas especies

*Lic. Yoel Almonte*  
*Analista de Compras*

**Lic. Yoel Almonte**  
**ANALISTA DE COMPRAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**



SNCC.D.001



TESORERIA NACIONAL

No. EXPEDIENTE
TN-CCC-CP-2019-0045
No. DOCUMENTO
TN-TN-CCC-CP-2019-0045

**SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN**  
**DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

19 de noviembre de 2019

No. Solicitud: **45-2019**

Objeto de la compra: "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$0.27.

Planificada: **Sí**

IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS.	900000
--	--------

Observaciones:

- ESPECIE TIMBRADAS.
- Fecha Límite para presentar propuesta 19/11/2019 hasta las 12:13 p.m.
- Información de Contacto: División de Compras y Contrataciones, y/JULIO CESAR PEÑA, tel. 809-682-3033 ext. 2216.

*Julio Cesar Peña*  
Enc. de Compras

Lc. JULIO CESAR PEÑA

Enc. División de Compras y Contrataciones



**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2019

No. Expediente :

Fecha :	19	11	2019
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1573064767109S20Ss

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0008-TESORERIA NACIONAL

Proceso : APROPIACION, POR IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$ 0.27.

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2019, aprobado por Ley No.61-18, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2019
2.3.3.6.01	Especies timbrados y valoradas	3,299,994.00
Total		3,299,994.00

El monto de : \*\*Tres millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2019.0205.01.0008.2934-Versión	19/11/2019	3,299,994.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1574186204999V8ovsorV67>





**Ministerio de Hacienda**  
**Tesorería Nacional**  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

DE: **Lic. Juan Ramírez**  
Enc. Depto. Especies Timbradas

ENVIADO: 15 Noviembre 2019

Al: **Comité de Compras y Contrataciones**  
Tesorería Nacional

ASUNTO: **Informe Pericial**



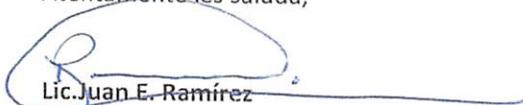
Distinguidos Miembros del Comité de Compras:

Cortésmente, le informamos que dando cumplimiento a lo que establece el reglamento de aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contracciones Publicas, de que un miembro de la unidad requiriente del bien, participe en el proceso de evaluación de las ofertas, para determinar si estas cumplen con los requisitos establecidos en la ficha técnica del bien solicitado.

Nosotros como encargado del Depto. de Especies Timbradas, que es quien requiere estas especies, **(900,000 unidades de Estampillas para Cigarrillos de RD\$0.27)** procedimos a evaluar las ofertas enviadas por las empresas litográficas interesadas en la impresión de las mismas, determinando en nuestro análisis que de las cinco (5) empresas que enviaron sus ofertas: **LITOGRAFIA FERRUA & HNOS. S.A.S Y, PAPELES CARIBE, S.A** Cumplen con todos los requisitos exigidos en la ficha técnica del producto, pues son empresas reconocidas por nosotros, que han participado en otros procesos de impresión, excepto las empresas: **Editora Industrial REYNOSO, CONADEX Y j.l. editora**, que también enviaron sus ofertas, pero que nosotros no conocemos, por lo que no podemos asegurar que cumplen con los requisitos en la ficha técnica exigidos.

Por lo que no teniendo más nada que informar, distinguidos Miembros del Comité de Compras, dejo en sus manos la decisión, de escoger la oferta que más convenga a los intereses de la Tesorería Nacional, en cuanto a precio, servicio y calidad.-

Atentamente les saluda,

  
**Lic. Juan E. Ramírez**  
Encargado Depto. Especies Timbrada



**INFORME FINAL**

**SERVICIO DE IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$0.27.**

En fecha **19/11/2019**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0045**, denominado **SERVICIO DE IMPRESION DE 900,000 UNIDADES DE ESTAMPILLAS PARA CIGARRILLOS DE \$0.27.**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
1	Litografía Ferrua y Hermanos, SAS	LITOGRAFIA FERRUA_EXT		100.000000
2	Papeles Caribe, SRL	PAPELES CARIBE_EXT		80.000000
3	Editora Industrial Reynoso, SRL	EDITORIA INDUSTRIAL REYNOSO_EXT		82.000000
4	JL Editora, SRL	JL EDITORA_EXT		87.000000
5	Impresora Conadex, SRL	CONADEX_EXT		85.000000

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Litografía Ferrua y Hermanos, SAS

**TESORERIA NACIONAL-CCC-CP-2019-0045**

- b) Papeles Caribe, SRL
- c) Editora Industrial Reynoso, SRL
- d) JL Editora, SRL
- e) Impresora Conadex, SRL

Se determinó que las ofertas presentadas por los siguientes proveedores, no cumplen con lo requerido:

- a) -

